



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Misión de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-1999-JUS  
Avenida Sánchez Cerro N° 1226, 3° piso, Oficina 20 - Piura - Teléfono N° 968030454

EXP N° 018 - 2024 - JUSDH/CCG - PIURA

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES  
N° 074 - 2024 CCG/SP**

En la Ciudad de Piura, siendo las 09:10 horas del día 02 del mes de abril de 2024, ante mí, **MARIA ISABEL VERA CHERRE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°02833291, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N°26387 y Registro de Familia N° 2892, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC N° 20537630222, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N°2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el abogado, **MELINA GISSELL SEMINARIO ALVARADO**, con ICAP N°4862, con Documento Nacional de Identidad N°72656251, a quien se le delego facultades de representación el día 13 de diciembre del 2023, por la Procuradora Público: **HENMER ALVA NEYRA**; siendo la parte invitada: **ROSA EDITH PURIZACA PINGO**, con Documento Nacional de Identidad N° 42076645; con domicilio en Calle Callao N° 700, Distrito La Unión, Provincia y Departamento de Piura. Con el objeto que les asista en la solución de su Conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 01 de febrero del 2024, a horas 12:30, habiéndose suspendido para el día 22 de febrero del 2024, a las 11:00, habiéndose suspendido para el día 22 de marzo, a las 9:00; y la segunda a las 09:00 horas del día 02 de abril del 2024 y no habiendo concurrido a las 02 sesiones consecutivas la parte invitada: **ROSA EDITH PURIZACA PINGO**.

Por tal motivo se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°074-2024 CCG/SP, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta, es parte integrante de la misma.

**DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA(S):**

- 1.- Establecer la **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** respecto a que ambas partes acuerden resolver el contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 02-2020/DGIA-DIA.
- 2.- Establecer la **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, siendo que el invitado restituya a la entidad el apoyo económico entregado por Dos mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles (S/2,895.00)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Maria Isabel Vera Cherre*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 26387  
Reg. Conciliador en Familia N° 2892  
Abogado Reg. CAP N° 2212

*Melina Gissell Seminario Alvarado*  
SOLICITANTE (MINISTERIO DE CULTURA  
HENMER ALVA NEYRA) - PROCURADOR PÚBLICO  
MELINA GISSELL SEMINARIO ALVARADO  
ABOGADO - REPRESENTANTE

